

Comisión de Búsqueda de Personas de la Ciudad de México

Plan de Trabajo/Proyecto Ejecutivo
Alfredo Velázquez Lara

Introducción

En marzo 24 del 2019, la nueva administración presidida por el presidente Andrés Manuel López Obrador reinstaló el Sistema Nacional para la Búsqueda de los Desaparecidos, subrayando la falta de voluntad, así como la simulación de las administraciones pasadas para atender esta problemática. Él mismo ha hecho hincapié en atender este problema calificandolo como su prioridad número uno, aún después de esta declaración tan importante, aún prevalece la ausencia de acciones concretas en la búsqueda y diligencias en campo lideradas por el gobierno, en gran contraste con las varias diligencias lideradas organizadas y llevadas a cabo por las múltiples organizaciones de madres de los desaparecidos. Esto tanto a nivel estatal como federal.

Es importante mencionar que estos grupos organizados han llevado a cabo más del 90% del total de los descubrimientos de las inhumaciones clandestinas, han encontrado por ellas mismas más de 750 cuerpos por lo menos en los últimos 7 años. En mis registros tengo por lo menos a 35 colectivos, pero existen muchas más que están en una demanda constante de que tanto el gobierno federal como los estatales cumplan con su responsabilidad de llevar a cabo búsquedas.

Una de las premisas que se deben implementar a fondo es la búsqueda en vida.

Mi objetivo es que esas acciones de **implementación de prácticas y estrategias de Búsqueda en la Comisión de Búsqueda de Personas de la Ciudad de México** sean líderes a nivel **nacional** e internacional.

Siendo siempre respetuoso de la premisa de los familiares de Personas Desaparecidas de encontrar a los suyos con vida.

Proyecto Ejecutivo

-En mi plan de trabajo habría una primera reunión con los diferentes y múltiples colectivos y organizaciones de personas desaparecidas esto por supuesto sin excluir a los familiares de personas desaparecidas que no pertenecen a un colectivo.

Creación de un Proyecto Ejecutivo. Lo más pronto posible para ajustarlo al plan de solicitud de recursos de la federación que por ley le corresponde y sea autorizado por la CNBP para el ejercicio fiscal de este mismo año.

-En mi experiencia, la elaboración de proyectos ejecutivos propios, han sido requisitos fundamentales para la participación activa en organismos internacionales en la elaboración de estándares y manuales de procedimiento

Un Proyecto Ejecutivo que da estructura, sentido práctico para el alcance de objetivos varios para vislumbrar con antelación las diferentes estrategias de acercamiento a los como base sólida de programa de gobierno.

Dicho ejercicio no debe ser solo un intento en demostrar nivel suficiente de capacidades, sino un mapa de rutas a seguir y a las que se les pueda dar vigilancia para asegurarse que la planeación formal inicial se está cumpliendo.

Dicho plan ejecutivo NO debe ser un machote, y aunque la literatura consultada sobre el tema. finque las bases del mismo, este no debiese ser su principal autor, el plan de trabajo debe contener mi propia determinación de compromiso y éxito como Comisionado de Búsqueda de la Ciudad de México.

Organización y Recepción

-De documentos e información proveniente del primer comisionado/actual encargada de despacho. La recopilación y sistematización del mismo será crucial para elaborar un diagnóstico

actualizado en conjunto, observaciones y recomendaciones que haya recibido el mismo desde el consejo ciudadano.

Puntos a considerar dentro del proyecto ejecutivo

1. Continuar con el proceso de coordinación y establecer rutas de trabajo estrecho con las dependencias involucradas en el proceso de búsqueda de personas a nivel local y nacional.
2. Llevar a cabo acciones de búsqueda de manera física cuando éstas no representen un riesgo para el equipo. Para el caso en que implique un riesgo se realizará planeación previa y coordinación con otras dependencias.
3. Fortalecer y establecer mecanismos claros de coordinación y flujos de información con instituciones, dependencias y organizaciones que puedan agilizar y colaborar con el proceso de búsqueda de personas... colectivos a nivel local y nacional, entre otros (Fosas Clandestinas).
4. Trabajar, acompañar y orientar a las familias de personas desaparecidas para establecer otras estrategias y cursos de acción inmediatas.
5. Consolidar un equipo de trabajo (considerar la conformación de la brigada especializada) para cubrir y responder a las necesidades expresadas por los colectivos y la situación actual del problema de desaparición de personas en la Ciudad de México.

-Estarían en la agenda definitivamente participar y dar seguimiento a la Propuesta de Reforma a la Ley Orgánica de la Fiscalía General de la República, La primera vista formal a México del Comité Contra la Desaparición Forzada de la ONU entre tantos otros.

Eje centrales del Proyecto ejecutivo

A la fecha de hoy en la Ciudad de México, hay mil 228 desapariciones o personas no localizadas (7.4%) del nacional.

- El trato digno de las personas desaparecidas empieza por su búsqueda.
- Incrementar el número de búsquedas (se hacen de manera aleatoria y no sistematizada, sin proceso estandarizado sobre a quién buscar en donde y cuando se hace; sin protocolos de ejecución, sin definición de responsabilidades claras para las instituciones de qué hacer y o cómo hacerlo, las autoridades se concentran en casos que son mediáticamente populares y relevantes. Esto implica, por supuesto, a las fiscalías, las unidades especializadas, a los servicios médicos

forenses, a las comisiones de búsqueda y a las policías tanto de investigación como del resguardo etc.

-(Asegurar respuesta de Fiscalía al momento del hallazgo) La importancia de las aportaciones del hallazgo es crucial para el esclarecimiento del delito. Para fincar cargos y presentar ante la justicia a los perpetradores, son las familias quienes se vuelven investigadores, buscadores y ejecutores de las acciones ante las omisiones ya que es obligación de las autoridades e instituciones llevar a cabo esas diligencias de investigación comunicación, y de búsqueda en campo en coordinación con las demás autoridades y por iniciativa institucional, no hablemos de eficiencia y voluntad. Es lo mínimo que puede hacer el estado, independientemente de como organiza su sistema de justicia.

-Buenas Prácticas -No se considera como buenas prácticas la puesta en marcha de diligencias de búsqueda en campo de las personas desaparecidas en donde las autoridades engrosan las carpetas de investigación y limitan la búsqueda a la elaboración de oficios entre autoridades.

Ahora, la fama internacional es la de madres cavando la tierra con sus propias manos y el estándar de la autoridad es el de “no me voy a apresurar; para que si ya están muertos”. independientemente de que mayormente en la mayoría de los estados NO se tiene capacidad para resguardar escenas, exhumar, procesar, dar identidad y resolver.

Seguimiento -También cuando la desaparición es de los pocos casos que llegan a judicializarse (estamos hablando de menos de 0.1%, las fiscalías concluyen la persecución del delito porque posiblemente se condenó a una persona como perpetrador aún cuando la víctima o su cuerpo, en caso de que esté sin vida; continúa desaparecida y esos casos quedan rezagados, es decir, sin búsqueda en campo.

-La obligación de búsqueda no debe suspenderse bajo ninguna circunstancia.

-Las autoridades hacen búsqueda con oficios de papel en donde consideran que el llevar un oficio a otras dependencias a conseguir sellos de recibido y una contestación, insatisfactoria en la mayoría de todos los casos es “la búsqueda”.

Las instituciones se sienten abrumadas por la gran crisis forense que tienen ante la falta de identificación de los cuerpos que aún permanecen en los semefos y eso de alguna forma no les permite ver que uno de los grandes reclamos de los colectivos de familia de personas desaparecidas es llevar a cabo la búsqueda en campo; esto, mientras sigan apareciendo y existiendo fosas clandestinas sin identificar y terrenos bajo la sospecha de que existen lugares de inhumación clandestina sin ser descartados por brigadas especializadas, que cuenten con la reputación el reconocimiento y el apoyo de los colectivos y de los familiares de personas desaparecidas en la búsqueda de fosas clandestinas.

-Se debe concebir el proceso de búsqueda como una política pública y no como una ocurrencia o improvisación, esto también para elaborar un mapeo de rutas a seguir para definir responsabilidades institucionales.

-Revertir un patrón consistente de graves violaciones a derechos humanos reconocidos internacionalmente.

México continúa recibiendo un gran número de recomendaciones internacionales por parte de las Naciones Unidas, la Organización de Estados Americanos así como otros organismos nacionales e internacionales de protección de los derechos humanos y la transparencia.

El estado Mexicano ha expresado interés en la conformación de una comisión de la reconciliación y la verdad que pueda investigar efectivamente los casos de desaparición forzada.

EN CUANTO A LA BÚSQUEDA

El plan de implementación debe reconocer la localización de restos humanos de personas desaparecidas como uno de los grandes retos a enfrentar para la investigación forense.

Los avances en tecnología han provisto de varias herramientas sofisticadas para asistir a los investigadores forenses en la localización e identificación de restos humanos en superficie, bajo tierra y bajo agua, esto, cuando se combinan con otros recursos, como los perros debidamente entrenados, siguiendo protocolos internacionales para asistir en este tipo de tareas, pueden ser muy efectivos, además cumpliría con una responsabilidad humanamente esencial relativa a la localización de sitios de inhumación clandestina léase Víctimas de desaparición forzada.

Que se implemente LA CREACIÓN DE UNA BRIGADA como herramienta humana, material y técnica, ASÍ COMO ANIMAL; de búsqueda de personas desaparecidas, específicamente en la localización de fosas y otros sitios de inhumación clandestina, COMO LO SON, PRESAS, LAGOS, POZOS ETC. proporcionando información forense y de primer contacto desde el momento del hallazgo de los Restos Humanos (para su integración en el protocolo de dictamen de la ley general -recuperación de evidencia- protocolo de hallazgo), utilizándolo e incorporándolo como mecanismo de búsqueda y formación de brigadas para cubrir la demanda.

PLAN DE PERROS DE BÚSQUEDA DEBIDAMENTE ENTRENADOS, JUNTO CON SUS MANEJADORES,

Mis indagatorias arrojan que ninguna de las fuerzas armadas de México, ni alguna otra institución gubernamental o privada nacional, cuentan con PROGRAMAS NI CON PROTOCOLOS DE ENTRENAMIENTO, CAPACIDAD INSTITUCIONAL NI EXPERIENCIA EN PERROS DE BÚSQUEDA PARA LA LOCALIZACIÓN E IDENTIFICACIÓN DE RESTOS HUMANOS EN SUPERFICIE, BAJO TIERRA Y BAJO AGUA. NI CON LAS HERRAMIENTAS TECNOLÓGICAS DE ÚLTIMA GENERACIÓN Y/O PERSONAL CAPACITADO para dar respuesta a esa gran demanda social y de familiares de víctimas de desaparición y que deberían ser seriamente contempladas y puestas en marcha reitero, siendo respetuoso de la premisa y esperanza de los familiares de desaparecidos de encontrar a los suyos con vida).

Personalmente he desarrollado investigación y puesta en práctica en México y el extranjero en los últimos años en el área de Entrenamiento Forense y Tácticas para la Búsqueda de Restos Humanos, Etapas de Descomposición, Tafonomía, Dispersión de Aromas en Diferentes contextos Atmosféricos y Ecológicos entre otros:

Mapeo y Ubicación Precisa utilizando Fotogrametría con Sistemas Integrados GPR (Radar de Penetración de Tierra) en superficies sobre y bajo tierra, inspección y Búsqueda, Detección y Localización en Lechos Marinos con sonar (Side-Scan Sonar), Precisión de Marcaje para el procesamiento de ubicación de regiones, algoritmos de detección de anomalías para conversión de imagen en la identificación de objetos, detección de cambios, identificación de tendencias con imagen satelital de alta resolución

Componentes que considero debería contemplar el Plan de Búsqueda de Personas Desaparecidas

Para enfrentar la crisis: PROPONGO:

Objetivos

-Tomar acción

-Ubicar a los desaparecidos aplicando experiencia técnica y táctica con la utilización de tecnología de punta.

-La mayor localización y ubicación de sitios de inhumación clandestina de cuerpos sin vida, cadáveres y restos humanos posibles.

-Llevar a cabo 3 diligencias de búsqueda por mes por los primeros tres meses, esto después de aprobado el presupuesto a la comisión y posteriormente cinco al mes por el resto de los 9 meses =51 diligencias con un radio estimado de éxito de 7.2 sitios de inhumación, 2-97 con un número aproximado de cuerpos de $=49.5c/u \times 7.2=356.4$ cuerpos encontrados en un año, estas son cifras conservadoras, en base resultados de búsquedas tradicionales. Esta nueva metodología técnica, humana y animal, debe ser capaz de demostrar resultados mucho más altos, de ahí, un mayor número de hallazgos en menor tiempo.

-Implementar búsquedas bajo agua tales como: lagos, presas, pozos, ríos con aguas profundas etc.

-Continuar llevando a cabo búsquedas detalladas de los posibles sitios de inhumación clandestina para poder ejecutar las mismas con una vigilancia rigurosa y evaluación continua.

-Ayudar al conocimiento de la verdad y saber qué fue lo que sucedió con cada persona desaparecida en específico para así poder presentar a los posibles perpetradores ante la justicia.

-Crear estadísticas en base a los lugares de búsqueda (por estado municipio etc.), número las búsquedas necesarias realizadas por cada hallazgo; número de cuerpos/ restos humanos encontrados, sexo, edad, etc. patrones de desaparición i.e. identificación y características de los sitios elegidos para la disposición del cuerpo sin vida (distancia desde los caminos o carreteras, poblaciones, municipios, pueblos, distancia recorrida, características geográficas, etc.

- Otorgar resiliencia a los familiares de los desaparecidos con el acompañamiento y liderazgo que demandan en las diligencias de búsqueda fosas clandestinas y restos humanos.
- Otorgarles certidumbre y certeza de que las búsquedas están siendo planeadas y llevadas a cabo cuidadosa y profesionalmente.
- Demandar coordinación precisa entre las instituciones y gobiernos así como la inclusión de organizaciones no gubernamentales y colectivos de familiares para las diligencias. De ahí, el construir capacidades a través de un MONITOREO Y EVALUACIÓN RIGUROSA PARA ASEGURAR LA EFECTIVIDAD DEL PROGRAMA y registrar la evidencia del impacto de las acciones.
- Ir más allá del discurso gubernamental en lo referente a los Derechos Humanos y llevar a cabo acciones concretas para la localización de sitios de inhumación clandestina.
- Ir más allá del “Acompañamiento Gubernamental” a través de la puesta en marcha de acciones de búsqueda excelentemente bien planeadas y llevadas a cabo.
- Continuar con la “demanda y exigencia de la necesidad del gobierno de construir y demostrar capacidades” para llevar a cabo búsquedas profesionales esto a la par del desarrollo e implementación de protocolos adecuados.
- Elevar la calidad de los estándares en la búsqueda y ubicación de sitios de inhumación clandestina tanto para las instituciones de gobierno como para los colectivos de búsqueda.

Estoy profesionalmente preparado para llevar a cabo las diligencias forenses que tienen que ver con búsqueda y localización, elaboración de reportes incluyendo la adecuada preservación de posible evidencia.

Una excavación arqueológica bien ejecutada y documentada, genera datos que pueden ser utilizados no únicamente para la preservación e identificación y separación de restos mezclados sino también para su identificación Individual etc.

Es necesario especificar que como Comisión Local de Búsqueda de Personas, no removemos cadáveres del sitio de inhumación, eso es responsabilidad de las autoridades (fiscalías y equipos forenses), sin embargo, **el conocimiento y la experiencia forense son un activo.**